

De lo científico a lo jurídico: Chile y Argentina en el Tratado Antártico de 1959

*Claudio A. Tapia Figueroa**

Resumen

La Antártica es uno de los espacios geográficos más importantes del planeta y actualmente es reclamado por siete países, entre ellos Chile y Argentina. Y si bien es cierto que ambos países proclaman derechos en una zona común, esto no fue impedimento para establecer un sistema de protección de este territorio, el denominado Tratado Antártico. A continuación presentamos algunos aspectos de la colaboración chileno-argentina.

Introducción

Compartir una de las fronteras más extensas del planeta, ha sido un gran desafío para los gobiernos de Chile y Argentina, más aun si se considera el historial de dificultades limítrofes que se han producido en entre ambas naciones a través de los años.

No obstante, pese a las disímiles posturas que han rodeado con respecto a las fronteras comunes, también es cierto que se ha dado la suficiente voluntad política para desarrollar negociaciones diplomáticas que han culminado con resultados positivos, evitando de esta forma una confrontación armada, que, en más de una ocasión, ha cubierto los pensamientos de políticos y militares de los dos países, pero en donde la cordura dominó por sobre estas ideas.

* Licenciado en Historia por la Universidad de Valparaíso y Magíster en Estudios Internacionales por la Universidad de Chile. Actualmente se desempeña como Profesor en la Universidad Miguel de Cervantes. El trabajo expuesto corresponde a la ponencia presentada en el IV Congreso Chileno-Argentino de Estudios Históricos e Integración Cultural. Organizado por la Universidad de Valparaíso y la Universidad Católica de Valparaíso, Viña del Mar, Chile, abril de 2001.

El caso que nos tiene aquí hoy, corresponde al análisis de cómo dos posturas sobre el territorio antártico, la chilena y la argentina, logran hacer eco en la comunidad internacional y estimulan la creación de un acuerdo en donde ambos países suman sus esfuerzos, sin dejar de lado sus pretensiones individuales, generando un clima de confianza vecinal que permitió aumentar las expectativas en el Tratado firmado en 1959, y que dio a la región antártica un régimen especial dentro del Derecho Internacional.

Refrescando la memoria

Las reclamaciones territoriales de Chile y Argentina, se remontan a mucho antes de la firma del Tratado Antártico. En el caso de Chile, estas se llevaron a cabo en 1940, con el anuncio del presidente Pedro Aguirre Cerda a través del Decreto N° 1747 del 6 de noviembre de 1940, que establece el Territorio Chileno Antártico, entre los meridianos 53° y 90 de longitud Oeste. En el caso argentino, la situación fue diferente, ya que no habían hecho una reclamación formal del territorio antártico, antes que lo hiciera nuestro país.

Sin embargo, mantienen como postura que sus derechos territoriales, son los suficientemente categóricos como para señalar que le corresponde una zona semejante a la que había reclamado nuestro país. Finalmente, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 8944 del 2 de septiembre de 1946, se estableció los límites del territorio que reclama argentina, situación que quedará definitivamente establecida por Decreto Ley N° 2191 de 28 de febrero de 1957, donde establece que el sector de la Antártida que le pertenece corresponde se ubica entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, al Sur del paralelo 60° de Latitud Sur.¹

Está de más decir que, a través del tiempo, especialmente el siglo XIX y principios del XX, ambos estados habían desarrollado una serie de incursiones a las costas y al casquete antártico, por lo que la situación creada por Chile, inició a una serie de comunicaciones fluidas entre las Cancillerías de Santiago y Buenos Aires, con el fin de

¹ Santiago M. Comerci. "**Argentina, Chile, Gran Bretaña y la Antártida en la década del cuarenta**". (Buenos Aires) Dirección Nacional del Antártico, Instituto Antártico Argentino, 1992.

establecer las bases de una negociación, que llevara a determinar la situación definitiva de la reclamación territorial chilena y la argentina.²

En tal sentido, ambos países han presentado una serie de argumentos a su favor sobre la correspondencia del territorio antártico. No obstante, no es tema de esta ponencia el análisis del valor de los títulos históricos, políticos y jurídicos de los derechos de posesión de cada país.

Ante la situación creada por la acción chilena y la replica transandina, se incorporó a la mesa discusión un nuevo litigante: Gran Bretaña. El planteamiento que hace ésta, corresponde a que tiene derechos territoriales en la Antártica de igual valor que los chilenos y los argentinos. Este hecho que no debería revestir un gran revuelo, generó una situación muy difícil debido a que la reclamación territorial de Gran Bretaña en el continente Antártico se contraponen completamente a la reclamación argentina y en gran parte a la reclamación chilena.³

Con ello, también otros estados próximos al continente blanco, se sentían desplazados por el hecho de reclamaciones particulares e iniciaban un proceso destinado a que la comunidad internacional les reconociera sus derechos territoriales, un caso categórico es que presentó en su momento el gobierno de Australia.

Y sumando otro icono de este cuadro, encontramos el contexto de la Guerra Fría. Tanto norteamericanos como soviéticos mantenían instalaciones, especialmente militares en la Antártida, y tras el inicio de las reclamaciones territoriales, estos desconocieron los derechos de los países demandantes, especialmente en el caso de la URSS. Además durante este período se instalan nuevas bases militares y científicas,

² Al respecto se puede señalar luego de la reclamación territorial chilena, se enviaron comunicaciones a las naciones amigas, siendo de las primeras, la Cancillería Argentina, iniciando así, una serie de contactos diplomáticos, respecto al tema, como queda constancia en la Memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores del Año 1940. También en las circulares que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile envió a sus representaciones en el extranjero.

³ Guillermo R. Moncayo. "Antártida: Condición de los Estados Territorialistas". En: Calixto Armas y Juan Carlos Beltramino (Coordinadores) "**Antártida al iniciarse la década de los 1990**" (Buenos Aires) Consejo Argentino para las relaciones internacionales CARI–Ediciones Manantial, 1992. pp. 37–47.

de los países interesados⁴, ya que sería aumentar los derechos en el momento de que se llegara a negociar.

A juicio de Oscar Pinochet de la Barra, uno de los autores con más experiencia en el tema antártico, la situación generada entre Chile y Argentina, sería la causa remota del Tratado Antártico de 1959.⁵

Es en este contexto, donde nuestros gobiernos, lejos de escuchar la parte de la prensa, que buscaba fracturar las relaciones bilaterales, buscó como causa común, el desarrollo de negociaciones que permitieran aclarar la situación antártica y, además, asegurar la participación de ambos estados en negociaciones con los demás reclamantes interesados en la posesión de territorios en el continente blanco.

De tal forma el tema "Antártida", fue considerado como una capítulo de importancia en la política territorial de la administración nacional. Así, por ejemplo, nos encontramos con acciones tales como el desarrollo de la política de reclamaciones marítimas que, en 1947 se comenzó a desarrollar fuertemente y donde la situación del Mar Territorial de la Antártida Chilena, no quedó exento de posturas encontradas.

Este mismo año, los gobiernos de Chile y Argentina, iniciaron conversaciones tendientes a establecer una salida a la problemática antártica sudamericana, con una serie de comunicaciones y reuniones que concluyeron en la firma de una declaración conjunta, donde se reconocen derechos y además establecieron las bases para la cooperación científica y técnica en la región, declaración que será ampliada al año siguiente, donde se establece que ambos gobiernos cooperarán en la defensa de sus derechos soberanos y además seguir buscando los caminos para llegar a un entendimiento en las pretensiones territoriales de ambos países sobre la Antártida sudamericana.⁶

⁴ Pedro Romero. "Presencia chilena en la Antártica". En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) "**Política Antártica Chilena**". (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984, pp. 35–50.

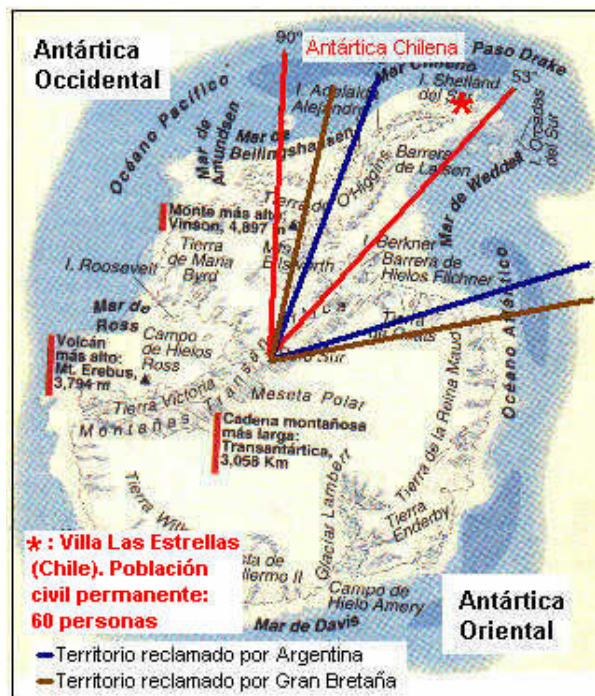
⁵ Oscar Pinochet de la Barra. "Recuerdos de la Conferencia del Tratado Antártico de 1959". **Estudios Internacionales**, (Santiago de Chile) Año XXVI, N° 102, Abril–Junio de 1993. pp. 268–274.

⁶ Oscar Pinochet de la Barra. "La Antártida chilena". (Santiago de Chile) Editorial del Pacífico, 1955. pp.180 y ss.

En 1948, los Estados Unidos de América, propusieron al Estado chileno, dejar al territorio antártico bajo una administración fiduciaria bajo las normativas que estaban establecidas en la Carta de las Naciones Unidas, sin embargo esta postura fue desechada por el gobierno chileno.⁷ Este hecho demuestra que el interés de las potencias va sumando importancia en la medida que los países reclamantes, van intentando fortalecer el régimen administrativo de los territorios antárticos, especialmente en éste período donde la instalación de bases militares era parte de la moda. ¿Cómo no hacerlo entonces en una región privilegiada, que poseía una posición estratégica privilegiada?

Se debía buscar una salida negociada, en la que se mantuviera la posición de la soberanía, pero que sea lo suficientemente flexible, como para que las demás naciones permitieran discutir con bases reales la situación de la Antártida. Esta fueron los planteamientos del gobierno chileno, que años más tarde se transformaría en parte del artículo IV del Tratado Antártico.⁸

Territorio Antártico con reclamaciones superpuestas⁹



⁷ Oscar Pinochet de la Barra. "Recuerdos de..." Op. cit.

⁸ Ibid.

El camino científico para lograr un Tratado

Las reuniones científicas, son por su naturaleza una gran oportunidad para la gestación de acuerdos y de cooperación entre los gobiernos; en el caso de las reuniones de científicos relacionados con la Antártida no era la excepción.

Los antecedentes de estas reuniones se encontraban en el siglo XIX, primeramente en 1874–1875, a raíz de la instalación de observatorios en el área subatlántica y, más específicamente en 1882–1883, cuando se llevó a efecto el Primer Año Polar, que tuvo como resultado la creación de una base científica en las Islas Georgias. Y el segundo Año Polar en 1932–1933, que defendió la idea de que las reuniones científicas no podían realizarse cada cincuenta años.¹⁰

De esta forma en 1957 y 1958, se llevó a cabo el Año Geofísico Internacional (en adelante AGI). Esta iniciativa de carácter académica, coincidió con una serie de actividades generadas con relación al continente blanco, por lo que no fue inadvertida la situación por los científicos, y tampoco por los diferentes gobiernos involucrados. Es así, que en 1958 se solicita la extensión del AGI, que en palabras de Roberto Guyer: *“Al finalizar el AGI, los gobiernos tuvieron que considerar que, gracias a la actividad científica, la Antártida había cambiado fundamentalmente de carácter”*.¹¹

Los países interesados en el tema antártico, no dejaron pasar la oportunidad de llevar a cabo conversaciones y establecer las bases de acuerdos, siendo liderado por los Estados Unidos, que envió invitaciones a los 12 países que participaban en el AGI.¹² En mayo de 1958 Chile acepta la invitación, dejando claro que su participación, esta marcada por la disposición a la conversación, sin que ello signifique el ceder en los principios de su reclamación, postura que había sido determinada con Argentina años antes y que en esta ocasión defenderían en forma conjunta.

⁹ <http://www.geofisica.cl/antartica.htm>

¹⁰ Roberto L. Guyer. “La Antártida: su evolución en el siglo XX”. En: Calixto Armas y Juan Carlos Beltramino (Compiladores) **“Antártida al iniciarse la década de 1990”** (Buenos Aires) CARI, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales; Ediciones Manantial, 1992, pp. 91–101.

¹¹ Ibid.

¹² Los Estados participantes fueron: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica y Unión Soviética.

De esta forma se iniciaba el camino a la transformación de la situación jurídica de la Antártida.

El Tratado Antártico y sus repercusiones

La participación de nuestros países fue de gran importancia en la creación del Tratado Antártico (en adelante TA). El establecimiento de políticas conjuntas entre el Estado chileno y el Argentino, permitió que la idea de que la Antártida es parte de América y que por lo tanto su seguridad debe ser resguardada por los países sudamericanos. Por otra parte, las constantes reuniones llevadas a cabo por las representaciones chilenas y argentinas, junto a otras delegaciones como la de Australia, Gran Bretaña y Nueva Zelanda, permitió estar en constante recepción de informaciones y análisis de las posturas de los Estados participantes, hecho que permitió establecer en el TA cuatro ideas que a nuestros gobiernos les interesaba, que bien señala Oscar Pinochet de la Barra: *“una Antártida pacífica, una Antártida Científica, una Antártida con sus litigios de soberanía congelados y una Antártida libre de explosiones nucleares”*.¹³

La firma del TA se llevó a cabo finalmente en 1 de diciembre de 1959, entrando en vigencia el 23 de junio de 1961. Ese mismo día Chile y Argentina se incorporaban oficialmente como contratantes del TA. Además se permitía la incorporación de otros Estados que se adhieren al acuerdo, según lo estipulado en el Artículo IX del TA.

De esta forma se aseguraba que en el planeta existiría una zona de paz, libre de los peligros de la contaminación y de la carrera belicista, y dedicada a la exploración científica, consolidándose como una verdadera reserva de la humanidad. Sin embargo las reclamaciones territoriales no se extinguieron con la firma del TA, sólo se congelaron en forma indefinida, sólo con la posibilidad de ser negociadas 30 años más tarde.

En el período 1961–1991, la situación se ha mantenido, las reuniones se hicieron frecuentes y a su vez fueron fortaleciendo el Sistema del Tratado Antártico, realizándose nuevas declaraciones en torno a la protección de la región, especialmente

¹³ Oscar Pinochet de la Barra.. “La contribución de Chile al Tratado Antártico”. En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) **“Política Antártica Chilena”**. (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984, p. 91.

la protección del medio ambiente y también de sus diferentes recursos. En todos ellos se puede señalar que la actitud de los estados de Chile y Argentina, han mantenido el mismo espíritu que en 1947 y 1948, cuando se consiguió unificar criterios frente a las acciones de otros estados, espíritu que se reafirma en 1955, cuando conjuntamente rechazaron la intervención de la Corte Internacional de Justicia, frente a las pretensiones de Gran Bretaña.

Comentarios Finales

Hemos tratado de esbozar parte del proceso que ha rodeado la situación de la Antártida sudamericana, específicamente la participación de chilenos y argentinos, para conseguir que los territorios que se reclaman permanezcan bajo la protección de todos los países, sin que se deje de lado las pretensiones individuales.

A través de este breve trabajo se ha intentado dejar planteado que la actuación de chilenos y argentinos, ha demostrado que se puede llevar a cabo una serie de acciones conjuntas destinadas a mejorar la calidad de vida de la región y, al mismo tiempo defender cada uno sus derechos.

El ejemplo entregado por los gobiernos de Santiago y Buenos Aires, demuestra que el desarrollo de negociaciones que busquen establecer consensos, por mínimos que estos parezcan, puede traer a largo plazo, beneficios de incalculable valor, junto con fomentar la confianza entre dos naciones unidas por la cordillera, pero que también han tenido una serie de problemas que han mantenido al borde de la confrontación armada en más de una ocasión.

Demás está decir que los esfuerzos realizados hace medio siglo, para la obtención de un acuerdo entre Chile y Argentina, para luego sumar esfuerzos en el TA, han permanecido en el tiempo, y que, lejos de desgastarse, se han ido fortaleciendo en un sistema de protección y control de las acciones sobre el continente blanco, que se ha profundizado con reuniones periódicas y encuentros donde se discuten temas vinculados a la región. Se suma en la actualidad, los ejercicios conjuntos de las fuerzas navales de ambos países, especialmente dedicados a enfrentar emergencias medioambientales en la zona próxima a las costas antárticas. Estas acciones,

enmarcadas dentro de las Medidas de Confianza Mutua (MCM), nos hacen pensar que las relaciones bilaterales se fortalecen cada vez que existe la voluntad de parte de los gobiernos de turno y que el caso de la Antártida puede transformarse en un componente vital en las relaciones político–diplomáticas en los próximos años, especialmente cuando se retome la discusión de las reclamaciones.

El sistema creado, desde la firma del Tratado Antártico y su entrada en vigencia, ha permitido conciliar las pretensiones de los países, como el caso de Chile y Argentina, frente a la de terceros como Gran Bretaña, con la protección del único lugar del mundo que mantiene –casi intacto– su ecosistema, transformándose en un espacio cuya mantención y cuidado está bajo la responsabilidad de toda la humanidad.

Bibliografía

Barros Van Buren, Mario. Historia diplomática de Chile. (Santiago de Chile) Editorial Andrés Bello, 1990.

Comerci, Santiago M. "Argentina, Chile, Gran Bretaña y la Antártida en la década del cuarenta". (Buenos Aires) Dirección Nacional del Antártico, Instituto Antártico Argentino, 1992.

Gajardo Villaroel, Enrique. "Antecedentes de la negociación diplomática previa al tratado de 1959 y la posición de Chile". En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) "Política Antártica Chilena". (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984.

Guyer, Roberto L. "La Antártida: su evolución en el siglo XX". En: Calixto Armas y Juan Carlos Beltramino (Coordinadores) "Antártida al iniciarse la década de los 1990" (Buenos Aires) Consejo Argentino para las relaciones internacionales CARI–Ediciones Manantial, 1992.

Moncayo, Guillermo R. "Antártida: Condición de los Estados Territorialistas". En: Calixto Armas y Juan Carlos Beltramino (Coordinadores) "Antártida al iniciarse la década de los 1990" (Buenos Aires) Consejo Argentino para las relaciones internacionales CARI–Ediciones Manantial, 1992.

Pinochet de la Barra, Oscar. "La Antártida chilena". (Santiago de Chile) Editorial del Pacífico, 1955.

_____ "Antecedentes históricos de la política internacional de Chile en la Antártica. Las negociaciones chileno – argentinas de 1906, 1907 y 1908" En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) "Política Antártica Chilena". (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984.

_____ "La contribución de Chile al Tratado Antártico". En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) "Política Antártica Chilena". (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984.

_____ "Recuerdos de la Conferencia del Tratado Antártico de 1959". Estudios Internacionales, (Santiago de Chile) Año XXVI, N° 102, Abril–Junio de 1993.

Quiroz, Cesar. "Las cuestiones de límites con Chile. El sector Antártico Argentino". (Buenos Aires) Instituto de Estudios Históricos de las Campañas del Desierto, 1965.

Romero, Pedro. "Presencia chilena en la Antártica". En: Francisco Orrego; María Teresa Infante; Pilar Armanet. (compiladores) "Política Antártica Chilena". (Santiago de Chile) Instituto de Estudios Internacionales; Editorial Universitaria, 1984.
"Soberanía Argentina en el Antártico" (Buenos Aires) Comisión Nacional del Antártico, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 1947.

Vinuesa, Raúl Emilio. "El Sistema Antártico". En: Calixto Armas y Juan Carlos Beltramino (Coordinadores) "Antártida al iniciarse la década de los 1990" (Buenos Aires) Consejo Argentino para las relaciones internacionales CARI–Ediciones Manantial, 1992.